

INSTITUTO CARDENAL COPELLO



ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

2024

DIEGEP: 7006

REGIÓN: 6

DISTRITO: SAN FERNANDO

ÍNDICE

A) PRESENTACIÓN:.....	2
B) DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	2
C) FUNDAMENTOS.....	2
D) OBJETIVOS INSTITUCIONALES:.....	4
E) PROCESO DE ELABORACIÓN.....	5
F) ACUERDOS ALCANZADOS.....	7
NORMAS.....	8
G) ACUERDOS ÁULICOS.....	13
H) SISTEMA DE SCORING. ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES.....	16
ACCIONES DE REFLEXIÓN Y REPARACIÓN.....	20
I) CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC).....	21
J) PLANIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS AIC.....	23

A) PRESENTACIÓN:

En el marco de las leyes: Nacional de Educación 26. 206 y Provincial de Educación 13.688, y las leyes de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y la de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298, consideramos fundamental y necesario el vínculo familia - Colegio. Por tal motivo, creemos imprescindible la comunicación fluida entre los mismos a través de diversos canales.

En los presentes Acuerdos figura el fruto de un consenso de elaboración conjunta entre padres, alumnos, docentes, directivos y Equipo de Orientación.

B) DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El presente AIC ha sido elaborado tras el análisis y consenso democrático entre los diferentes actores institucionales: directivos, docentes, equipo de orientación, preceptores, alumnos y padres.

El mecanismo utilizado consistió en jornadas de reflexión con los docentes y preceptores, alumnos y padres como también encuestas a padres, alumnos, y docentes.

C) FUNDAMENTOS

Nuestra comunidad educativa, inspirada en el espíritu evangélico, adhiere y promueve en nuestros alumnos una serie de valores plasmados en los objetivos institucionales. Es así que las faltas a las normas de convivencia están jerarquizadas y fundamentadas en estos valores y en la descalificación de los mismos.

Los valores que sustentan y abarcan a todas las normas de convivencia pautadas son la LIBERTAD, bien entendida, como la virtud que se perfecciona al obrar correctamente, y la RESPONSABILIDAD. Es por ello que todas las faltas detalladas atentan contra estos

valores que como Institución queremos promover. Los valores a los que como Institución adherimos son:

Respeto – Testimonio Cristiano – Fortaleza – Salud y Bienestar – Autonomía – Confianza – Cumplimiento – Compromiso – Prudencia – Caridad – Cooperación – Valoración del Bien Común – Sobriedad – Sencillez – Respeto a los Símbolos Patrios – Sinceridad – Verdad – Laboriosidad –

Nos sabemos inmersos en un contexto cultural que tiene el permanente cambio como protagonista. Nos proponemos ser escuela-puente: teniendo en claro nuestra identidad católica, reconocer la dignidad de cada persona y promoverla como tal. Para ello es fundamental el diálogo, para comprender y acompañar los cambios: educar personas reales en contextos reales. Este diálogo tiene como objetivo transitar junto con los alumnos la búsqueda, por medio del razonamiento, de los valores esenciales, los que tienen sus raíces en nuestro ser más profundo.

Nos proponemos acompañar el cuestionamiento propio de los adolescentes que buscan identificarse y hacer propios los valores que les permitirán tomar en la vida decisiones acertadas.

Junto con las familias debemos ser aliados en la búsqueda del bien de los hijos y alumnos. Es fundamental el compromiso de la familia para sumarse y ser parte del proceso en un diálogo abierto, respetuoso y cercano.

El Colegio intervendrá de manera inmediata frente a cualquier situación de hostigamiento, maltrato o discriminación.

Se planificará articuladamente el conjunto de acciones a realizarse en favor de la formación en valores de convivencia: respeto por la diversidad, participación, tolerancia, colaboración, solidaridad, ejercicio responsable de crecientes grados de libertad y autonomía personal, indispensables para la ciudadanía en democracia, y que es necesario que se vivencien cotidianamente en la vida escolar.

Promoveremos un estilo de convivencia que otorgue confianza y oportunidades de mayor protagonismo de los estudiantes en los procesos de resolución pacífica de conflictos.

Identidad digital, vínculos y sexualidad

Las nuevas tecnologías han transformado la comunicación interpersonal y el desarrollo de la identidad, generando cambios profundos en nuestras vidas. Es crucial que, al hablar con niños y adolescentes sobre estas tecnologías, los adultos también reflexionemos sobre nuestra propia relación con ellas. Esta comprensión nos ayudará a acompañar mejor a los jóvenes en este proceso.

Durante la adolescencia, se desarrolla el concepto de identidad personal, un proceso vulnerable que se ve influenciado por las nuevas tecnologías. Los adolescentes de hoy construyen su identidad en el mundo digital.

En este contexto, es fundamental que como adultos ayudemos a los jóvenes a desarrollar su identidad de manera auténtica, en lugar de dejarse influir únicamente por las expectativas del entorno digital. Debemos fomentar el discernimiento y promover conversaciones abiertas sobre los valores y las grandes preguntas de la vida. La interacción con la familia y amigos en el mundo real es crucial para el desarrollo de la identidad.

Es esencial contrastar el concepto de intimidad personal en el mundo real con el uso de las redes sociales. Debemos ser nosotros mismos en ambos ámbitos, respetando la privacidad y dignidad de los demás. El objetivo es que la vida digital y la vida real sean coherentes, desarrollando un sentido de identidad consistente en ambos entornos.

Fomentar una identidad auténtica, valores sólidos y una conexión íntima con las personas cercanas ayudará a los jóvenes a navegar por el mundo digital de manera saludable.

D) OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Lograr que la INSTITUCIÓN ESCOLAR se transforme en una verdadera COMUNIDAD EDUCATIVA, animada por el espíritu EVANGÉLICO de Libertad, Justicia, Prudencia, Caridad, Solidaridad Humana, abriéndose y proyectándose en forma dinámica y activa hacia las demás Instituciones.
- Lograr la FORMACIÓN INTEGRAL y la CONCIENCIA DEMOCRÁTICA de los educandos como PERSONAS conocedoras de sus deberes y derechos, capaces de elaborar su PROYECTO DE VIDA, teniendo como pilares los valores reflejados en María Antonia.
- Crear un ambiente de DIÁLOGO INSTITUCIONAL donde reine la CONFIANZA y el RESPETO por las personas y donde cada uno asuma su RESPONSABILIDAD, coopere y se solidarice con los demás.
- Orientar la tarea educativa hacia un SABER SER animados por el ESPÍRITU EVANGÉLICO en la formación de “HOMBRES y MUJERES PARA LOS DEMÁS” que se distingan por sus ideales y proyecto de vida en el que se integran valores humanos y trascendentes.
- Transmitir desde todas las asignaturas y espacios propicios, los valores religiosos y morales que nos enseña la Iglesia, respetando así el Ideario Institucional que nos define como colegio católico.

- Propiciar un estilo de aprendizaje que sea SIGNIFICATIVO para lograr que el alumno pueda discernir, analizar, reflexionar, desarrollar actitudes de honestidad y responsabilidad en sus actos.
- Promover el cuidado de la salud, del cuerpo y la valoración de la afectividad desde una perspectiva integral.
- Trabajar junto con las familias para evitar las manifestaciones de violencia tanto en el ámbito escolar como en el ámbito digital.
- Ayudar a los educandos para que puedan crecer en el autocontrol y perfeccionamiento de su espíritu, de su mente y de su cuerpo, la orientación y dominio de sus potencias intuitivas, las virtudes que permitan vencer el egoísmo para donarse en el amor y comprender los valores trascendentes, rechazando cualquier tipo de violencia y maltrato en las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad.
- Apoyar a los alumnos para que:
 - a) Vivan su Fe y participen de la vida pastoral y litúrgica.
 - b) Actúen solidariamente participando de la vida académica, cultural, social y deportiva de la Institución.
 - c) Irradien hacia sus familias y hacia la sociedad un auténtico testimonio cristiano y democrático.
- Promover en los docentes y colaboradores la formación permanente, entendida como desarrollo de actitudes básicas, crecimiento espiritual, personal y perfeccionamiento de las competencias profesionales.
- Incentivar en las familias un compromiso serio, sostenido y responsable de participación y colaboración en la formación integral de sus hijos, compartiendo los principios y objetivos de la educación cristiana y el carisma propio de la Institución.
- Promover la participación de los ex alumnos en la Comunidad Educativa profundizando su espiritualidad y acrecentando su servicio a los demás.
- Promover la integración de nuestras Instituciones entre sí y la participación y colaboración hacia la que pertenecen.

E) PROCESO DE ELABORACIÓN

- REVISIÓN 2022-CIC

El Consejo Institucional de Convivencia realizó durante el 2022 la evaluación y actualización de los AIC's incorporando además "acciones reparadoras" frente a algunas faltas a las normas.

- CAMPAÑA "¿QUÉ HARÍAS VOS...?"

Desde la materia Comunicación, se realizaron encuestas, se analizaron situaciones propias de la convivencia escolar y se trabajó en la toma de conciencia sobre la implicancia del Acoso escolar

- EN LAS REDES

"Pichones de las redes" realizó una campaña sobre el uso de las redes y el cuidado del otro. Se publicó un video en Instagram para difundir con los estudiantes.

- REVISIÓN DE LOS AIC'S POR CURSO

Cada curso con su tutor trabajó las normas institucionales con análisis de casos, además de los acuerdos establecidos en cada aula. Cada grupo realizó un afiche con la síntesis y completó una encuesta a través de Google Form.

- REUNIÓN DE DELEGADOS

Los delegados de todos los cursos, acompañados por el EOE y directivos, analizaron las respuestas de cada grupo y revisaron las normas institucionales con ideas, sugerencias y propuestas.

- PROFESORES

Los profesores analizaron los AIC's y respondieron la misma encuesta en Google Form realizada por los padres proponiendo diferentes modificaciones.

- PADRES

Un grupo de padres en representación de los padres de todos los cursos, se reunió para revisar los AIC's en el marco del proyecto institucional, el ideario del colegio, el proyecto Institucional sobre ESI y las necesidades de las familias.

- CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El consejo de convivencia se reunió con toda la información provista por parte de los alumnos, de los profesores y de los padres, y en consonancia con la normativa actual, define los actuales acuerdos de convivencia.

F) ACUERDOS ALCANZADOS

Acordamos junto a los alumnos, docentes, personal del Colegio y padres la importancia de trabajar en la generación de un marco normativo que posibilite un clima escolar el cual propicie un aprendizaje significativo tanto de contenidos académicos como de habilidades sociales.

Por ello la comunidad educativa se compromete a respetar el conjunto de normas de cumplimiento obligatorio que garanticen a todos sus integrantes el derecho de enseñar y aprender. Este respeto implica además la resolución no violenta de los conflictos que requieren aceptar las diferencias, la pluralidad y el rechazo a toda forma de discriminación, violencia presencial o por redes sociales.

A saber:

- Se propiciará en el marco del respeto, el encuentro entre familias y escuela, con el fin de trabajar en conjunto a través del diálogo reflexivo para la formación de los jóvenes como ciudadanos respetuosos, críticos, preparados para el mundo del trabajo, y con herramientas académicas sólidas para continuar sus estudios en el nivel superior o universitario.
- Todos los estudiantes tienen el derecho a tener todas las posibilidades para aprender, siendo el equipo directivo en conjunto con docentes, E.O.E y las familias, responsables de atender las particularidades y necesidades individuales.
- Los estudiantes deben valorar y utilizar todas las posibilidades que la escuela le brinda para aprender.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa debe respetar a las autoridades de la institución, quienes velarán en todo momento para que en la secundaria prime el diálogo respetuoso, la escucha atenta de quienes se quieran expresar, sean estudiantes, auxiliares, docentes y/o familias.

- Cualquier estudiante, personal de la escuela o familia que tome conocimiento de una situación que puede alterar la correcta convivencia, tendrá el deber de poner en conocimiento al Equipo Directivo en forma inmediata, asumiendo una conducta responsable para lograr un buen clima escolar. Buscaremos garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.
- Durante el dictado de clase, los estudiantes permanecerán dentro del aula salvo indicación del docente.
- Se propiciará el buen clima áulico, respetando los momentos de escucha y de silencio cuando habla el docente o un compañero.
- Todo el personal del Colegio como los alumnos y los padres, deben conocer y respetar las pautas de convivencia establecidas en el presente documento, adhiriendo al mismo.

NORMAS

La norma es una regla de conducta que guía el comportamiento humano en sociedad, tiene como función cuidar y proteger a todos los integrantes de la comunidad educativa, sobre todo, a los adolescentes y jóvenes. Las normas son parte del proyecto educativo y del currículum de la enseñanza, ya que sin ellas es extremadamente dificultoso que una comunidad prospere y que todos sus miembros tengan las mismas oportunidades.

Las normas, como marco de la conducta humana, establecen derechos, deberes, obligaciones y/o prohibiciones y deben ser siempre interpretadas dentro de su contexto de aplicación. El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones es parte de la enseñanza socializadora de la escuela y tiene por objeto garantizar el derecho a la educación de todos los alumnos como así también, el respeto a la dignidad de las personas, por lo cual el diálogo, la escucha atenta, la posibilidad de reconocer que se actuó mal y pedir disculpas, el derecho a ser escuchado y defenderse serán privilegiadas como metodologías de abordaje de cada situación.

A cada falta corresponde una acción acorde con su gravedad. Las faltas dependerán del daño causado, del riesgo ocasionado, el contexto, los atenuantes y agravantes, la toma de conciencia real del hecho, el compromiso de revertir la actitud y la responsabilidad y

honestidad con que se proceda. Se entiende por sanción a la instancia que permita la reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado, buscando la modificación de la conducta.

Las diferentes instancias que se llevan adelante, respetan los criterios de gradualidad, proporcionalidad y razonabilidad. Son:

1. Instancia de diálogo.

a) Entre partes.

b) Con la autoridad que pide una sanción.

c) Con los alumnos involucrados.

d) Con la autoridad mediadora.

e) Con los padres.

En estas instancias de diálogo se reflexionará con el alumno acerca de lo sucedido y del daño producido y su consiguiente reparación que él mismo se compromete a realizar.

2. Observación escrita: confeccionada por la autoridad que solicita la medida disciplinaria, firmada por el alumno y notificado por cuaderno de comunicados a sus padres o tutor cuando llegara a 3 observaciones, que derivarían en la pérdida de 1 (uno) punto del scoring. **(Ver el en apartado H el Sistema de los puntos).**

3. Retiro del alumno del aula para hablar con el Director y aclarar el contexto en el que ocurrió el hecho.

4. Acción disciplinaria: Se reunirá el CIC para analizar el hecho y establecer en forma conjunta las medidas pertinentes.

5. Se acordará con la familia, la implementación de una jornada de reflexión domiciliaria.

6. Firma de compromiso de conducta (padres y alumno en entrevista personal).

7. Si el alumno pierde los 24 (veinticuatro) puntos del Scoring serán considerados estudiantes en situación condicional. En el mes de diciembre se evaluará junto con el Consejo Institucional de Convivencia si se renueva la matrícula o si se le otorga el pase a otro Colegio.

8. **En el caso de los estudiantes de 6° año** que pierdan 20 créditos o más, el CIC evaluará su participación o no en los diferentes eventos y cierres del año: festejos, actividades recreativas o el cóctel de fin de año.

Por otro lado, el Equipo Directivo no emitirá cartas de recomendación o acompañamiento en los sistemas de becas de las universidades a dichos alumnos.

9. Límites innegociables: **otorgamiento del pase del alumno**: Violados los acuerdos y ponderando el bien del alumno y sus compañeros, se procederá al pase, asegurando la continuidad del alumno dentro del sistema educativo.

Cuando al estudiante no le queden puntos (es decir perdió 24 puntos) o la falta cometida califique como límite innegociable que impida por sus características continuar como alumno regular del colegio, podrá implementarse como estrategia preventiva el cambio de escuela. Esta definición deberá estar debidamente justificada y valorada en los informes del Equipo de Orientación Escolar, como estrategia que pueda beneficiar el sostenimiento de la trayectoria escolar del estudiante.

OBSERVACIONES: No se renovará la vacante a quienes, por su conducta, supongan una constante perturbación de la vida escolar en detrimento del bien personal y comunitario.

En caso de que un alumno deba recursar el año, quedará a consideración del Equipo Directivo la conveniencia o no de su permanencia en el Colegio.

Cada uno de estos casos será evaluado individualmente e informado oportunamente a los padres.

Puntualizaciones al respecto de las Normas.

1. Puntualidad y asistencia. (Según resolución N° 587/11)

- Asistir regularmente a clase respetando el horario fijado.
- Ingresar al Colegio antes del toque de timbre de entrada.
- El horario de entrada será 7.45 hs
- El izamiento de bandera será 8.00 hs
- Respecto a las llegadas tarde, la reglamentación establece que: "Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso de hasta quince (15) minutos, se computará un cuarto (1/4) de inasistencia." Esto corresponde al ingreso entre las 8 y las 8.15 hs
- Si por causa justificada algún alumno llega después del horario de entrada, deberá presentarse a la Preceptoría antes de ingresar al aula. Entre 15 y hasta 30 minutos más tarde del toque de timbre corresponde 1/2 falta. Esto es desde las 8.15 hasta las 8.30 hs.

A partir de ésta hora tendrá una falta completa, debiendo ingresar con un adulto responsable y presentado el justificativo correspondiente.

- Participar con su grupo de la oración de la mañana y del homenaje diario a la Bandera Nacional.

- En el momento de la formación hacer silencio y adoptar una actitud respetuosa y participativa.

- Permanecer en el Colegio hasta tanto sea debidamente autorizado a retirarse. No hacerlo será considerado una falta muy seria.

- Toda inasistencia debe ser justificada en forma escrita por los padres. Las ausencias de más de tres días serán justificadas con certificado médico.

- No se justificarán las inasistencias por viajes.

- Toda inasistencia a evaluaciones ya establecidas deben ser justificadas con certificado médico o nota de los padres. Los justificativos deben ser testimonio de rectitud y honestidad y deben ser presentados al colegio el mismo día que el alumno se reincorpora.

- Las inasistencias se computarán de dos maneras: institucionalmente y por materia.

Cuando el alumno alcance diez (10) inasistencias se notificará a los padres la situación, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia a clase y se otorgarán diez (10) inasistencia más.

Si el alumno alcanza un total de veinte (20) inasistencias se citará a los padres, quienes podrán solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, ocho (8) inasistencias más.

El alumno que exceda las veintiocho (28) inasistencias institucionales, deberá rendir ante comisión evaluadora aquellas materias en las que no haya cubierto el 85 % de asistencia.

- Los actos escolares de carácter cívico, religioso y cultural constituyen momentos en los cuales el comportamiento del alumno debe ser verdaderamente ejemplar. La asistencia es obligatoria.

- Para obtener las calificaciones cuatrimestrales y no perder su condición de alumno regular es necesario que el alumno asista a clase y justifique sus inasistencias de acuerdo a la normativa vigente.

- Si un alumno requiere retirarse antes de finalizar el horario de clase, deberán ser los padres o algún miembro mayor de edad de la familia quienes personalmente lo retiren, previa firma en el cuaderno asignado para tal fin. Se computará media (1/2) inasistencia.

Uniforme y presentación personal:

- El uso de uniforme es una de las normas internas del Colegio destinado a crear un ámbito de sobriedad, sencillez y equidad, donde sea fácil la integración grupal y donde el trabajo cotidiano esté centrado en los quehaceres específicos del estudio y del cultivo interior de la persona. Sin realizar ningún juicio valorativo acerca de otros estilos, el Colegio ha optado por un estilo propio, según se detalla a continuación:

Varones:

- Pantalón gris de sarga, acrocel o jeans (no chupín)
- Chomba azul francia con el escudo del Colegio bordado y vivos en el cuello y puños.
- Sweater azul marino, escote en V, con escudo del Colegio bordado.
- Medias azules
- Zapatos negros, marrones o zapatillas negras.
- Campera de abrigo azul marino

Mujeres:

- Pollera Kilt escocesa.
- Camisa blanca con escudo del Colegio bordado.
- Sweater azul marino, escote en V, con escudo del Colegio bordado.
- Medias azules y zapatos negros o marrones.
- No corresponde el uso de remeras de color debajo del uniforme.
- Campera de abrigo azul marino

Educación Física:

Varones:

- Pantalón largo y buzo tipo campera canguro azul marino con escudo del Colegio bordado y vivos en los puños.
- Remera blanca, de cuello redondo, con escudo del Colegio bordado e inscripción en la espalda.

- Pantalón corto azul marino, totalmente liso, (su uso es exclusivo en el campo de deportes).
- Medias blancas y zapatillas blancas, azules o negras lisas.

Mujeres:

- Pollera cruzada azul marino con el escudo del colegio, calzas azules debajo de la pollera, pollera pantalón o pantalón azul marino totalmente liso. Remera blanca con cuello redondo con el escudo del colegio e inscripción en la espalda.
- Buzo tipo campera canguro azul marino, con escudo del Colegio y vivos en los puños.
- Medias blancas y zapatillas blancas, azules o negras lisas.

El Equipo Directivo habilitará, por cuestiones climáticas, la posibilidad de usar el uniforme de Educación Física los días que corresponda el uniforme de clase.

- La presentación de los alumnos debe ser correcta tanto en aseo como prolijidad.
- Todos los estudiantes deberán llevar el cabello prolijo y atado en caso de llevar el pelo largo.
- Los estudiantes no podrán llevar uñas pintadas, ni maquillaje o tintura, ni aros en el rostro, en tanto de manera explícita contradigan los valores de sencillez y sobriedad establecidos por el colegio, se descuide la higiene personal y/o la seguridad de los estudiantes.

G) ACUERDOS ÁULICOS

El alumno, los docentes y personal del Colegio deberán:

- Manifestar una clara adhesión al Proyecto Educativo Institucional, acompañándola con actitudes coherentes.
- Recibir con apertura el mensaje del Evangelio.
- Integrarse activamente en el propio grupo teniendo una relación respetuosa y fraterna con los miembros del Equipo Educativo, compañeros, personal administrativo y maestranza.

- Asumir la responsabilidad de la propia conducta, aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
- Participar activamente en clase y en eventos culturales, catequísticos y deportivos.
- Utilizar un vocabulario correcto y abstenerse de realizar gestos inadecuados.
- Respetar los símbolos patrios.
- Respetar la Capilla, lugar de silencio y oración.
- Utilizar cada uno de los elementos y espacios del aula en función de la finalidad con que han sido creados.
- Ingresar al aula al finalizar cada recreo y no permanecer en ella durante los mismos.
- Permanecer en el aula durante la hora de clase, pudiendo retirarse con expresa autorización del docente a cargo
- No fumar en el establecimiento ni en las salidas que el Colegio organice, ya sea en horario escolar o fuera de él, habiendo sido declarado el Colegio "Zona libre de humo".
- No se permitirá el uso de celulares, ni de ningún otro dispositivo tecnológico que no se utilice con fines pedagógicos y con la debida autorización del Docente.

Clases virtuales y cuentas institucionales

A todos los estudiantes del nivel secundario se les crearán cuentas institucionales a su nombre. El estudiante agregará una foto de perfil del rostro (preferentemente actual y sin manipulación que deforme la imagen). Esto facilitará que los docentes puedan ir conociendo a sus alumnos. No está permitido ningún otro tipo de imagen.

El alumno utilizará esta cuenta institucional para todas las acciones que se requieran en el colegio, no permitiéndose el uso de las cuentas personales.

A aquellos alumnos que soliciten o se les otorgue el pase para continuar en otro establecimiento, se les dará de baja la cuenta simultáneamente con el otorgamiento de dicho pase.

Los egresados tendrán activas las cuentas institucionales hasta el inicio del ciclo lectivo siguiente. Luego de esa fecha las cuentas serán eliminadas. Hasta esa fecha tienen

tiempo de guardar sus archivos y enviar a preceptoría la dirección de sus cuentas personales si desean seguir en contacto como Exalumnos.

Responsabilidad

- Los usuarios son completamente responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de correo en la organización.
- No deberán facilitar u ofrecer la cuenta de correo personal a terceras personas.

El usuario se compromete a:

- Revisar periódicamente su correo.
- Establecer sus contraseñas de modo seguro la primera vez que ingresa a la cuenta. Puede ser alfanumérica o contener símbolos. Evitar que la contraseña sea el nombre del alumno.
- Comunicarse con el administrador de correo electrónico del colegio Cardenal Copello cuando prevea no poder revisar el correo durante un intervalo de tiempo largo.
- Avisar de cualquier incidencia que pueda surgir y que estime puede afectar al normal comportamiento del servicio

Si el administrador de las cuentas institucionales detectara cualquier anomalía que muestre indicios de usos ilícitos o contrarios a estos acuerdos, lo pondrá en conocimiento al equipo directivo.

Consideramos uso indebido del Correo Electrónico

- Enviar mensajes o material no solicitado que sean fraudulentos, difamatorios, discriminatorios, ofensivos, intimidantes, o de naturaleza amenazante.
- Intentar o apoderarse de claves de acceso de otros usuarios.
- Intentar acceder y/o modificar mensajes de otros usuarios.
- Usar el servicio de correo electrónico del colegio para propósitos no educativos.
- Enviar mensajes destructivos, obscenos o que contengan opiniones que atenten contra la dignidad o el honor de terceros
- Difusión de contenido inadecuado: contenido ilegal por naturaleza (todo el que constituya complicidad con hechos delictivos).
- Difusión masiva no autorizada: es el envío de forma masiva de correos no solicitados, comúnmente conocido como Spam.

Clases virtuales:

Las clases virtuales serán llevadas a cabo de manera excepcional:

- Cuando un alumno, por razones de salud debidamente certificado, no pueda concurrir al Colegio por más de 5 (cinco) días hábiles, podrá solicitar a través del preceptor que las clases sean transmitidas de manera virtual sincrónica. Se deberá cumplir con las siguientes pautas:
- Solamente podrán ingresar a los distintos Meet a través de sus cuentas institucionales (no se puede acceder con cuentas privadas).
- Los alumnos no podrán grabar las clases.
- Para favorecer al audio, sus micrófonos deben estar silenciados y activarse solamente cuando el Docente lo indique.
- Las cámaras deben estar encendidas en todo momento. Si quieren hacer una intervención o pregunta deben levantar la mano. El docente responderá en la medida de las posibilidades ya que debe priorizar a los alumnos presentes en el aula.
- El Docente es quien abre la clase y quien cierra el meet.
- El uso del chat será exclusivamente para preguntas o comentarios referidos al tema de la clase. No están permitidos otros comentarios.

Estas indicaciones no dejan sin vigencia las propias de una clase presencial.

H) SISTEMA DE SCORING. ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES

Cada estudiante contará al iniciar el ciclo lectivo con 24 puntos de Scoring, salvo resolución del CIC por antecedentes en el ciclo lectivo anterior, los cuales iniciarán con 18 puntos. Estos puntos pueden restarse en las siguientes situaciones:

OBSERVACIONES: (La acumulación de 3 observaciones equivale a 1 falta leve, es decir 1 punto de Scoring)

- Concurrir sin el uniforme indicado o en malas condiciones sin justificación de los padres
- No respetar el horario establecido para el ingreso al aula o a cualquier actividad prevista.
- No traer el cuaderno de comunicados o documentación escolar, ó tenerlo incompleto.

- Desaliño en la presentación personal pese a las reiteradas llamadas de atención.
- Comer dentro del aula sin autorización

FALTAS LEVES (1 punto)

- Perturbar el normal desarrollo de la clase.
- Tener el celular en mano frente a indicación explícita de tenerlo guardado.
- No mantener el cuaderno de comunicados en su estado original, siendo éste un documento escolar.
- Uso del celular dentro del ámbito escolar sin autorización del docente.
- Extraviar documentación escolar.
- Permanecer en el aula sin autorización
- No contribuir a mantener la higiene del aula

FALTAS SERIAS (3 puntos)

- Desobedecer una orden impartida.
- Comportamiento indebido.
- Falta de respeto entre compañeros.
- Utilizar material escolar sin fines educativos.
- Hablar o jugar en el momento de la formación, actos, etc.
- Utilizar vocabulario indebido.
- Falta de corrección de la postura o modales.
- Hacer gestos inapropiados.
- Perturbar el normal desenvolvimiento de la clase pese a reiterados avisos.
- Jugar de manos.

FALTAS MUY SERIAS (6 puntos)

- Ausentarse a clase, actos escolares, celebraciones o en la formación, sin autorización.
- La apropiación indebida de objetos ajenos.
- Apropiarse de un trabajo escolar ajeno y presentarlo como propio, con autorización o no del autor del mismo.
- Apropiación y/o divulgación de información confidencial de otro alumno o personal del Colegio.

- Provocar daños materiales o desperfectos en el inmueble o material del Colegio con manifiesta intencionalidad. Los mismos deberán ser reparados o repuestos.
- Asentar palabras, leyendas, dibujos en las paredes, pizarrones, mesas de trabajo ó útiles escolares.
- Reiterada actitud negativa ante los avisos y correcciones.
- El empleo de un vocabulario habitualmente grosero y ofensivo.
- Ser incapaz de mantener la debida actitud en un acto escolar/religioso.
- No guardar el debido respeto a los símbolos patrios.
- Ingresar al Colegio material que atente a la moral (libros, revistas, publicaciones u otros medios).
- Agresión a un compañero.
- Faltar a la verdad frente a cualquier autoridad del Colegio, alterando los hechos, ocultando o negando cualquier acto de manera falsa.
- Fotografiar, filmar o grabar a un docente o a un compañero sin su consentimiento.

FALTAS GRAVES (9 puntos)

- Inmoralidad manifiesta expresada en actos que no se corresponden con el ámbito escolar.
- La incapacidad manifiesta de adaptarse al normal funcionamiento del Colegio y que suponga una perturbación constante de la vida escolar.
- Falta notoria de respeto hacia cualquier persona del Establecimiento.
- Violencia manifiesta y falta de autocontrol dentro y fuera del Colegio.
- Uso de pirotecnia, peleas entre alumnos, festejos desmedidos fuera y dentro del colegio.
- Discriminación verbal o escrita.
- Escribir leyendas o agravios hacia alumnos y/o personal del Colegio por cualquier medio, escrito o virtual.
- Beber alcohol o fumar dentro del Colegio o durante alguna salida o viaje organizado por el mismo.
- Adulterar o falsificar la firma de los padres en boletines u otra documentación.
- Publicar en cualquier medio, de manera no autorizada, material que atente contra los valores que como Institución deseamos fomentar.
- Publicar en cualquier medio, de manera no autorizada, fotos o videos tanto de personal como de alumnos.
- Uso indebido de cuenta institucional propia o ajena.

- Ingresar al Colegio, campo de deportes o en una salida escolar con elementos de pirotecnia, bengalas, etc aún en un contexto de festejo.
- Tener en el Colegio, en el campo de deportes o en una salida educativa, navajas, encendedores u otros objetos punzantes que puedan provocar daños.

FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES

Las siguientes faltas ameritarán el diálogo entre el Equipo Directivo y los padres del alumno acerca de la conveniencia de otorgar el pase del mismo a otro establecimiento educativo:

- Cualquier hecho de violencia que ponga en riesgo la integridad física, psíquica, espiritual o moral de algún integrante del Colegio.
- Tenencia, uso o venta de estupefacientes dentro del Colegio, en sus inmediaciones o en salidas educativas organizadas por el Colegio.
- Ingresar al Colegio, campo de deportes o portar en una salida educativa cualquier arma de fuego, o exponer cualquier elemento cortante o punzante que ponga en riesgo la integridad física de terceros.
- Comunicarse con el Colegio, por cualquier medio, para dar aviso de la existencia de cualquier tipo de material explosivo o para dar cualquier alerta que obligue a la evacuación de los alumnos y del personal, siendo esta una información, a sabiendas, falsa.

Si correspondiere, además se formalizarán las denuncias pertinentes ante los organismos competentes, según las características de los hechos.

TODAS LAS FALTA COMETIDAS SERÁN EVALUADAS TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRODUJERON, LOS AGRAVANTES Y ATENUANTES DE LAS MISMAS, HACIENDO FOCO EN LOS VALORES PROPIOS Y EN UN SENTIDO PEDAGÓGICO DE APRENDIZAJE.

En el caso de aquellos alumnos que resten 12 puntos, se evaluará la permanencia en el cargo de delegados, integrante del consejo de convivencia, en la portación de bandera o en cualquier rol que implique representar al curso/colegio.

Recupero de puntos

Los estudiantes tienen la oportunidad de recuperar puntos al promover situaciones que fomenten la solidaridad, la cooperación y la colaboración, contribuyendo a un ambiente de convivencia saludable y aportando ideas para su mejora. También reparando el daño causado que llevó a la quita de los puntos.

Estos puntos serán otorgados de manera individual y no grupal, y serán evaluados por los docentes y preceptores, quienes propondrán al equipo directivo la aprobación de esta recuperación.

- Cuando un alumno acumule 3 observaciones se le restará 1 punto. Recién cuando llegue a restar 3 puntos por acumulación de observaciones, podrá recuperar 1 punto de los 3.
- Cuando un alumno reste 3 puntos por una falta seria, podrá recuperar 1 punto.
- Cuando un alumno reste 6 puntos por cometer una falta muy seria, podrá recuperar 2 puntos.
- Cuando un alumno reste 9 puntos por una falta grave, podrá recuperar 3 puntos.

En todos los casos, la posibilidad de recuperar puntos, implica que el alumno reflexione sobre la falta cometida y tome la iniciativa de reparación, la misma debe quedar evidenciada en hechos concretos.

Se podrán recuperar puntos dentro de los dos meses de cometida la falta, posteriormente a esa fecha ya no se podrán recuperar.

Cuando la falta involucra a un docente o personal del Colegio, la recuperación de los puntos debe ser concedida por ese mismo docente.

Si la falta es cometida contra cualquier alumno, la recuperación de los puntos debe involucrar acciones reparatorias con esos alumnos o con el grupo de pares al que pertenece. Serán los preceptores y docentes quienes informen al tutor correspondiente la pertinencia de la recuperación de los puntos.

Tanto la pérdida de puntos como la recuperación de los mismos serán registrados en el cuaderno de comunicados del alumno y en Xhendra.

ACCIONES DE REFLEXIÓN Y REPARACIÓN

En todas las faltas que ameriten un espacio de reflexión y reparación por parte del/los estudiante/s, se proponen diferentes acciones teniendo en cuenta el nivel de madurez de los mismos y su situación previa frente a las normas. En todos los casos, el objetivo principal es la toma de conciencia frente a lo sucedido, que se puedan medir las consecuencias de los actos y reparar, económica o simbólicamente, los daños causados.

Se proponen los siguientes ítems que pueden ser modificados según las características del hecho:

- Pedido de disculpas a los damnificados
- Reparación material o reposición de lo dañado
- Trabajo escrito de reflexión personal
- Preparar una presentación/actividad para ayudar a la reflexión sobre el tema a un grupo de cursos inferiores

- Dedicar una cantidad preestablecida de tiempo para realizar tareas dentro del colegio que ayude a valorar el espacio
- Firma de compromiso de conducta junto a los padres
- El Equipo Directivo establecerá junto a la familia, una jornada de reflexión domiciliaria para el alumno que incurra en una falta grave.

I) CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

En el marco de la res. 1235_2023, se establece la conformación del **Consejo Institucional de Convivencia**, organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia institucional.

CONCEPTO

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo abierto y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo un asesoramiento al Equipo Directivo de la Escuela.

El CIC como organismo permanente de tratamiento de Convivencia Institucional asume carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucra a todos los actores del sistema educativo a través de sus representantes en la elaboración, aplicación y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

PARTICIPACIÓN

La participación aquí, es considerada como una herramienta para el desarrollo de los sentimientos de pertenencia a la institución. Tiene un valor social e institucional y puede ser fundamentada a partir de una concepción de la sociedad como una construcción de hombres libres, con derecho a intervenir en los procesos en los cuales se juegan decisiones que inciden de una manera u otra en sus vidas y que contribuyen a afianzar el modo democrático de convivencia. Es indispensable señalar que participar es

comprometerse y hacerse responsable de los proyectos de los cuales somos protagonistas activos.

La figura del adulto docente, esencial en la dinámica escolar es la que promueve que estas experiencias sean significativas para el aprendizaje de actitudes y procedimientos que colaboren en la construcción de una cultura democrática.

Crear espacios de trabajo institucional en los que se incluyan las ideas valorando el respeto, constituye una fuente de aprendizaje que favorece la autoestima, la autonomía y fortalece la voluntad de los estudiantes.

Participar de encuentros en los que se reflexiona, se cuestiona, se recrean situaciones que para la institución han resultado problemáticas es un ejercicio que favorece la integración institucional, que permite aprender a compartir y que refuerza los ideales y propósitos de la escuela.

La integración de los diferentes actores institucionales en el Consejo Institucional de Convivencia (CIC), permite crear en torno a una instancia colegiada, un ambiente efectivo para la promoción de valores como la cooperación, la solidaridad, el comprender y comprenderse.

Además, el hecho de poder pensar en conjunto cuál o cuáles son los caminos de solución para las situaciones que lesionan las relaciones de convivencia escolar permite anteponer los intereses de grupo a los individuales y favorece la visión del conjunto institucional.

Para los directivos y docentes, ejercitarse en la discusión conjunta y sistemática de las normas que afectan a la escuela implica un fortalecimiento de su capacidad de intervención y resolución de situaciones de conflicto.

Poder elegir ante distintas opciones, fruto del aporte de ideas provenientes de diferentes personas que sienten y viven la escuela de manera distinta, permite no solamente aprender y comprender a los demás sino también ubicarse en el contexto general de la institución educativa.

Para los alumnos la posibilidad de integrarse participativamente con los adultos y con sus pares está directamente relacionada con el aprendizaje de la libertad. Elegir es una actitud que debe irse aprendiendo desde temprana edad e implica tomar contacto con la práctica del análisis de las situaciones, las alternativas posibles y las consecuencias que trae aparejado el protagonismo y la búsqueda de soluciones en interacción con los adultos.

La escuela entonces, puede constituirse como comunidad democrática en la que los jóvenes aprenden a participar como ciudadanos de la Nación acompañados y orientados por la experiencia de sus referentes adultos: directivos, docentes y padres.

INTEGRANTES:

- Directora
- Vicedirector
- 2 integrantes del EOE
- 2 tutores representantes del equipo docente
- 2 preceptores
- 8 alumnos

SON FUNCIONES DEL CONSEJO:

- Asegurar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa a fin de lograr mayor consenso.
- Proponer y aplicar las medidas ante las transgresiones a las normas, fijar el criterio de gradualidad, considerar agravantes y atenuantes.
- Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia
- Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la convivencia responsable y democrática en el aula.
- Articular el Proyecto Educativo Institucional con el Acuerdo de Convivencia
- Garantizar la difusión de las normas de convivencia a toda la comunidad educativa

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

- La Directora de la escuela presidirá el CIC y en su ausencia será asignado el Vicedirector para que la reemplace.
- Cada integrante del Consejo dispone de voz y un voto
- Una vez constituido el órgano, el mismo delibera y recomienda con al menos la mitad más uno de sus miembros, manteniendo la proporción de representantes de cada sector.
- El Director tiene poder de veto.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

El CIC deberá sesionar en forma ordinaria tres veces al año. Una al inicio, a mitad de año y a fin de año.

Ante una situación emergente, la Dirección y/o al menos la mitad más uno de los miembros del CIC, manteniendo la proporción de representantes de cada sector, puede convocar al Consejo Institucional de Convivencia a una sesión extraordinaria.

J) PLANIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS AIC.

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia, será revisado anualmente antes del inicio del ciclo lectivo, realizándose los ajustes y modificaciones que se consideren pertinentes. En caso de realizarse alguna modificación, los padres y los estudiantes serán oportunamente notificados.